



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ADENDA N° 002-2020-MPA-"C"

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 015-2020-MPA-"C", CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA

Conste por el presente Convenio que celebran, de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA a la que en adelante se denominará "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL", con RUC N° 20161350461, representado por su Alcalde Provincial Sr. BALDOMERO MARCHENA TACURE, identificado con DNI N° 03128298, con domicilio legal en Calle Salaverry N° 260 - Distrito y Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, y de la otra parte el INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA al que en adelante se le denominará "IVP-AYABACA", con RUC 20525933441, representado por su Gerente General Ing. JHON JAHIRO RAMOS VALLE Identificado con DNI N° 42236534, con domicilio en la Calle Merino N° 221, Distrito y Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura; en los términos y condiciones establecidas en las siguientes Cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha de fecha 04 de marzo del 2020, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL y el INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL AYABACA, suscribieron el CONVENIO N° 015-2020-MPA-"C" CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA; y, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2020-MPA-"C", de fecha 09 de diciembre del 2020, se aprobó la modificación del Convenio N° 015-2020-MPA-"C", Convenio Interinstitucional que suscribió la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, de fecha 04 de Marzo del 2020, con la finalidad de ampliar la vigencia del mismo, por un plazo de (04) cuatro meses.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA AL CONVENIO.

La presente Adenda tiene por finalidad de ampliar la vigencia del mismo, por un plazo de (04) cuatro meses, establecido en la Cláusula Séptima del CONVENIO N° 015-2020-MPA-"C" CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA.

### CLÁUSULA TERCERA: DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ADENDA.

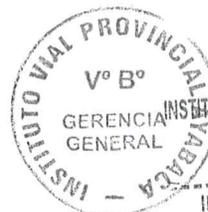
Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a los 09 días del mes de diciembre del 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL AYABACA  
ING. JHON JAHIRO RAMOS VALLE  
GERENTE GENERAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AYABACA